



Firmado digitalmente por  
TAKAHASHI GUEVARA Ken FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 21:15:47 -05:00



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de enero de 2021

### VISTA:

La Nota de Elevación N° D000015-2021-SENAMHI-OPP de fecha 19 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 56 808 725,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, en atención al acápite 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*;

Que, por su parte, el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos*



Firmado digitalmente por  
GONZALES QUIJSPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:36:00 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:25:47 -05:00



Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:53:29 -05:00

recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
TAKAHASHI GUEVARA Ken FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 21:16:40 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, siendo afectos los gastos corrientes y no los gastos de capital, así como algunas excepciones como la establecida en el literal c) del artículo 3 del citado Decreto Supremo, el cual señala que los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, no considera la incorporación de mayores ingresos públicos con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” creado por la Ley N° 30458;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:54:32 -05:00

Que, a través del Decreto Supremo N° 225-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar la ejecución de Inversiones que no constituyen proyectos de inversión para la rehabilitación de estaciones afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero” y actividades para restablecer la generación de la información en las estaciones afectadas en distritos declarados en emergencia por lluvias intensas y peligros asociados;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
GONZALES QUISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:36:39 -05:00

Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000006-2021-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual opina favorablemente respecto a la incorporación del saldo del balance del año fiscal 2020, en el presupuesto institucional 2021 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 1 274 075,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para financiar once (11) inversiones;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:26:03 -05:00

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar a incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 274 075,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 274 075,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para financiar once (11) inversiones; de acuerdo a los Anexos N° 1 y 2, que se adjuntan a la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



Firma Digital  
Firmado digitalmente por BARRON  
LOPEZ Jose Percy FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:55:14 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por TAKAHASHI  
GUEVARA Ken FAU 20131366028  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2021 21:17:31 -05:00

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
GONZALES QUISPE Luz Marina  
FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:49:25 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por GARCIA  
TUEROS Laiter Luis FAU  
20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.01.2021 20:26:19 -05:00

**ANEXO Nº 1**  
**"DETALLE DE INGRESOS"**

(En Soles)

**SECCION PRIMERA:** GOBIERNO CENTRAL

**PLIEGO 331:** SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

**UNIDAD EJEC. 001:** SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI

**DETALLE DE INGRESO**

CLASIFICADOR DE INGRESOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,274,075.00



Firmado digitalmente por: JIMENEZ  
PORTILLA Jorge Isaac FAU  
20131386028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.01.2021 18:41:12 -05:00

Anexo N° 2

**"DETALLE DE DESAGREGACIÓN - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO"**

(En Soles)

SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

							EGRESOS
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	TIPO DE TRANSACCION	GENERICA DE GASTO	MONTO (S/)
<b>001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI</b>							
<b>0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>							
		2354138 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Caral Las Minas	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,523.00
		2354164 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Conta PSI	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,000.00
		2354242 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Bocatoma Zamba	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,800.00
		2354566 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Bocatoma Chipillico	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	377,036.00
		2354575 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Puchaca	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112,150.00
		2354594 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Sumbay	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000.00
		2354680 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Callantama	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169,120.00
		2354689 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Puente Huachipa	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	582,076.00
		2355150 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Puente Chilete	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,079.00
		2359297 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática La Ardilla	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,256.00
		2359449 Rehabilitación de la estación hidrometeorológica automática Yonan	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,035.00
<b>TOTAL UE 001: SENAMHI</b>							<b>1,274,075.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 331. SENAMHI</b>							<b>1,274,075.00</b>



Firmado digitalmente por JIMENEZ PORTILLA Jorge Isaac FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.01.2021 18:41:01 -05:00

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL****PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)****NOTA 000000011****MES:** ENERO**ESTADO:** APROBADO**FECHA DE SOLICITUD:** 20/01/2021**FECHA:** 20/01/2021**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**DOCUMENTO:** 112 | 05-2021-SENAMHI/PREJ**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 2020 PARA LA EJECUCIÓN DE 11 IOARRS, CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDES (DS 225-2017-EF)**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
0068 2354138 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA CARAL LAS MINAS		1,523
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,523
6 GASTOS DE CAPITAL		1,523
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,523
0068 2354164 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA CONTA PSI		13,000
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		13,000
6 GASTOS DE CAPITAL		13,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13,000
0068 2354242 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA BOCATOMA ZAMBA		1,800
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,800
6 GASTOS DE CAPITAL		1,800
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,800
0068 2354566 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA BOCATOMA CHIPILLICO		377,036
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		377,036
6 GASTOS DE CAPITAL		377,036
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		377,036
0068 2354575 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUCHACA		112,150
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		112,150
6 GASTOS DE CAPITAL		112,150
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		112,150
0068 2354594 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA SUMBAY		1,000
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,000
6 GASTOS DE CAPITAL		1,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,000
0068 2354680 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA CALLANTAMA		169,120
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		169,120
6 GASTOS DE CAPITAL		169,120
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		169,120
0068 2354689 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE HIACHIPA		582,076
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		582,076
6 GASTOS DE CAPITAL		582,076
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		582,076
0068 2355150 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA PUENTE CHILETE		11,079
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		11,079
6 GASTOS DE CAPITAL		11,079
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,079
0068 2359297 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROLOGICA AUTOMATICA ARDILLA		2,256
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,256
6 GASTOS DE CAPITAL		2,256
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,256
0068 2359449 REHABILITACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA YONAN		3,035
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3,035
6 GASTOS DE CAPITAL		3,035
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,035
<b>TOTAL:</b>		<b>1,274,075</b>



Firmado digitalmente por JIMENEZ  
 PORTILLA Jorge Isaac FAU  
 20131366028 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 22.01.2021 01:34:49 -05:00

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,274,075
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,274,075
<b>TOTAL:</b>		<b>1,274,075</b>